

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales


Forley H
CSJF 21 AUG 15 15:03

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACION 2013 - 00111
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA TERESA PACHON BARRERO
RADICADO: 2013 - 00111
ASUNTO: ACLARACION OFICIO No. 2015 - IE-00000581 DEVOLUCION TITULO JUDICIAL POR TERMINACION DE PROCESO

CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ en calidad de Gerente Suplente- Empresa de Renovación Urbana, identificado con Nit: 810.000.319-2, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de manifestarle que, si bien es cierto, el Municipio de Manizales quien es la parte actora, en este estado procesal, me otorga el poder con las facultades para reclamar los dineros correspondientes al título judicial de proceso de expropiación, del predio identificado con ficha catastral No. 01-03-0264-0026-000, proceso que se lleva a cabo en su Despacho.

Los dineros consignados en el respectivo proceso fueron girados por orden del Municipio a través de la Empresa de Renovación de Manizales.

Por lo anterior y con el poder que adjunto solicito nuevamente me sean entregados dichos títulos judiciales.

Atentamente,


CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
Gerente Suplente - ERUM-LTDA

Anexos: Poder
Certificado de existencia y representación legal de cámara y comercio